



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0258

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/12/2018

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0002379-6, en donde se gestiona la adquisición de cubiertas para los diferentes vehículos de propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y ;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización pertinente y, atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar una Licitación Privada con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art. 116-inc.a) de la Ley 12.510, su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2.018;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 25/18, cuya fecha de apertura se fijó para el día 29 de noviembre de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obra constancia de cinco (5) invitaciones efectuada a diferentes proveedores del rubro con sus respectivas recepciones (fs. 30/34);

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro lo cual obra a fs.29 y se publicó en la página web del organismo;

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de fs.113, se recibieron cuatro (4) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) **NEUMÁTICOS VERONA SRL** Renglón 1 al 6 por un monto total de pesos doscientos noventa y tres mil setecientos sesenta (\$293.760), 2-) **FLEMING Y MARTOLIO SA** Renglón 1 al 6 por un monto total de pesos doscientos ochenta mil ciento sesenta y ocho (\$280.168), 3-) **DEBONA MARCELO Y DEBONA VICTOR SH** Renglón 1 al 6 por un monto total de pesos trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis(\$364.456), 4-) **EDGAR KILGELMANN Y CIA SRL** Renglón 1 al 6 por un monto total de pesos doscientos noventa y cuatro mil veinte (\$ 294.020).



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales, y se le requirió documentación faltante a **DEBONA MARCELO Y DEBONA VICTOR SH** en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación de la Ley 12510, Dto.1104/16 del art. 139 – inc. I – pto. 2. La empresa ha cumplido en tiempo y forma.

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, emitiendo el informe de su competencia a fs.122/124.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs 132/134).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: **FLEMING Y MARTOLIO SA** renglón 1,3,4 y 6 por un monto total de pesos ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis (\$144.896,00), y a **EDGAR KILGELMANN Y CIA SRL** renglón 2 y 5 por un monto total de pesos ciento veintiún mil doscientos cuarenta (\$121.240), todas por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 2 – Partida Principal 4, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1506/18.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática; y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la adquisición de cubiertas para los diferentes vehículos de propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por un monto total de \$ 266.136 (pesos doscientos sesenta y seis mil ciento treinta y seis), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) FLEMING Y MARTOLIO SA- CUIT: 30-67839373-4:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TO- TAL
1	4	Cubierta 265/70/16, en un todo de acuerdo al PByC y a su oferta.	\$4.853.-	\$19.412.-
3	20	Cubierta 195/65/15, en un todo de acuerdo al PByC y su oferta.	\$3.065.-	\$61.300.-
4	4	Cubierta 245/70/16, en un todo de acuerdo al PByC y a su oferta.	\$4.715.-	\$18.860.-
6	12	Cubierta 205/55/16 91 V, en un todo de acuerdo al PByC y a su oferta.	\$3.777.-	\$45.324.-
TOTAL				\$ 144.896.-

b) EDGAR KILGELMANN Y CIA. S.R.L. - CUIT: 30-645505922-8:

RENG./	CAN	DETALLE	PRECIO	PRECIO TO-
--------	-----	---------	--------	------------



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ITEM	T		UNITARIO	TAL
2	20	Cubierta 185/60/15, en un todo de acuerdo al PByC y a su oferta	\$2.690.-	\$53.800.-
5	24	Cubierta 185/65/15, en un todo de acuerdo al PByC y a su oferta	\$2.810.-	\$67.440.-
TOTAL				\$ 121.240.-

TOTAL ADJUDICADO	\$ 266.136.-
-------------------------	---------------------

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2.018.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2 -Partida principal 4- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.